



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Acta N° 45-SG-CMPVM-2012.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 19 de diciembre del 2012

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembros de la silla vacía, el 21 de diciembre del 2012; siendo las 08h21 del día viernes 21 de diciembre del 2012; contando con la presencia del señor Alcalde, Ab. Pacífico Egúez Falcón, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez y el señor Segundo Mina representante de la silla vacía; en su orden; Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.-Compañeros extendemos un cordial un saludo a nombre del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado, a las personas que nos visitan de salcedo lindo, entendemos la presencia de ustedes responde a que el día de hoy vamos a mantener una sesión bastante importante con respecto a un fraccionamiento que se lo ha concebido desde la comunidad, es un trabajo que lo hemos venido realizando en coordinación con la municipalidad, un trabajo de las primeras experiencias en su concepción misma con la nueva estructura jurídica que tenemos, por eso estimado compañeros, La mecánica a utilizarse en este tipo de tratamientos, entendámoslo como en dos tiempos; este es el primer debate, los concejales(as) juntamente con los técnicos de la municipalidad realizan o proponen cualquier normativa local y aun luego de haber hecho la propuesta todavía se puede hacer cualquier alcance al respecto de la misma, luego pasa como decir pulida, limpia para un segundo debate, tomando en consideración las observaciones que se ha realizado, es decir estos dos tiempos que se tiene debe cumplirse eso determina la ley. Nos vamos a instalar, vamos a pedirle al señor Jimmy Aguas, miembro de la silla vacía que ha sido convocado, para que pueda integrar y ser parte del concejo municipal para el tratamiento específico de acuerdo como usted ha sido designado, bien venido compañero Jimmy, le deseamos el éxito necesario, durante las funciones que desempeñe al interior del concejo municipal y que todos los aportes sean en beneficio de nuestro cantón. Señor secretario vamos a mantener la sesión N° 045, del día 21 de diciembre del 2012 siendo la fecha y la hora prevista sírvase constatar el quorum para la presente sesión

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales y Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez, Sr. Segundo Mina; y, su presencia señor Alcalde. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.



1 SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR
2 ALCALDE.

3 ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario,
4 siguiente punto del orden del día.

5 SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 41 y 42 DEL
6 DIA 23 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

7 ALCALDE: En la misma secuencia compañeros(as) está en consideración la aprobación del acta N° 41-SG-
8 2012 del 23 de noviembre, alguna observación o cambio a la misma, sírvanse analizar las aclaraciones
9 pertinentes.

10 CONCEJAL MAIRA AGUILAR: En la página uno el alcalde fue encargado, en todas las partes donde dice
11 alcalde que le ponga la "e", esa es mi observación para esta primera acta con esto MOCIONO que se
12 apruebe el acta 41 del 23 de noviembre del 2012.

13 ALCALDE: Si no hay más observaciones al acta N° 41señor Secretario, sírvase tomar votación al Concejo
14 Municipal.

15 SOMETIDO A VOTACIÓN:

16 Licenciada

17 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor

18 Ingeniero

19 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE Con las correcciones a favor

20 Señor,

21 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor

22 Señor,

23 FREDDY GAÓN SABANDO A favor, con las observaciones

24 Señor,

25 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. A favor

26 Profesor,

27 ARMANDO MANASÉS MENA MORALES. A favor

28 Señora,

29 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A Favor

30 Abogado

31 PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN A salvo mi voto

32 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación, siete (7)de los miembros del Concejo
33 Municipal presentes.



1 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA N° 41 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, CON
2 LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

3 ALCALDE: concejales(es) alguna observación al acta N° 42 del 28 de noviembre del 2012.

4 ARMANDO MENA: Todo el texto completo, MOCIONO que se apruebe esta acta N° 42-SG-12

5 ALCALDE: Si no hay más observaciones al acta N° 42 señor Secretario, sírvase tomar votación al Concejo
6 Municipal.

7 SOMETIDO A VOTACIÓN:

8 Licenciada

9 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. A favor de la aprobación

10 Ingeniero

11 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor

12 Señor,

13 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor

14 Señor,

15 FREDDY GAÓN SABANDO A favor

16 Señor,

17 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. A favor

18 Profesor,

19 ARMANDO MANASÉS MENA MORALES. A favor

20 Señora,

21 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A Favor

22 Abogado

23 PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN A favor

24 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación, ocho (8) de los miembros del Concejo
25 Municipal presentes.

26 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA N° 42 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, CON
27 LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

28 ALCALDE: Siguiente, punto del orden del día.

29 SECRETARIO 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y Aprobación en primer debate del
30 proyecto de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DEL
31 RECINTO SALCEDO LINDO.



1 ALCALDE: Realicen las intervenciones necesarias, ustedes señores concejales. La constitución de la
2 república en su Art. 30 indica que los ecuatorianos tenemos derecho a una vivienda digna esa es la
3 conceptualización ese es el postulado de la constitución. La población de Salcedo Lindo ha realizado esta
4 propuesta luego de un proceso de organización, hay que entender que no es una urbanización en la
5 concepción que nosotros tenemos, la de crear a través de este fraccionamiento lucro o un negocio, sino
6 tiene un objetivo, la de satisfacer una de las necesidades más vitales de los seres humanos, que es la
7 vivienda y en estas condiciones la población de Salcedo Lindo se organiza a través del comité pro
8 mejoras que prácticamente su proceso de organización, me parece que tuvo un año de duración hasta el
9 reconocimiento por parte del Ministerio de Inclusión Económico y Social, esta organización era
10 necesaria en toda la población por la desarticulación organizativa que existe en las comunidades, no
11 pueden ser sujetas de obligaciones ni derechos. Las poblaciones que no tienen una organización como
12 tal, Salcedo Lindo tiene una organización es decir tiene una persona jurídica con la cual se puede
13 contraer obligaciones con las instituciones públicas o privadas cuando lo crean conveniente, en este
14 caso muy puntual hay una propuesta para un proyecto de fraccionamiento en general, que de acuerdo a
15 la ley se llama urbanización, la acepción de urbanización que nosotros tenemos es como en las ciudades,
16 no es así, el Código de Ordenamiento Territorial indica que en un fraccionamiento de hasta en 10 partes
17 se llama fraccionamiento y de 10 lotes en adelante cualquiera que esta sea, sector urbano o rural se
18 llama urbanización. Hemos acompañado a esta convocatoria, los informes técnicos correspondientes
19 para su aprobación en primer debate.

20 CONCEJAL FREDDY GAON: Este es un proyecto de ordenanza de la cual, voy hacer algunas
21 observaciones, en el título Ordenanza que aprueba la Urbanización; ahí debería de ser la Urbanización
22 particular de interés social progresivo Salcedo Lindo de esta jurisdicción cantonal de Pedro Vicente
23 Maldonado. Avanzando en el Art. 3, datos del proyecto, no tenemos el área total, si nos ponemos a
24 sumar el área total para urbanizar es 19.851,38 metros cuadrados.

25 ALCALDE: No estamos entendiendo dice área total a urbanizar, es decir el área total.

26 CONCEJAL FREDDY GAON: En el literal 7 dice: conforme el plazo de dos años para la primera etapa
27 deberá cumplir con las obras de bordillo y lastrado de vías, red y red matriz de energía eléctrica, ahí le
28 veo muy poco el plazo, deberíamos dar por lo menos cuatro años, conforme hemos actuado en otras
29 ordenanzas. En el art 8 dice el municipio deberá suscribir directamente o a través de la empresa pública
30 municipal de agua potable PVM, le falta la letra "A" en la pagina 4.

31 CONCEJALA MAIRA: Si está bien Freddy.

32 CONCEJAL FREDDY GAON: En el art. 14, literal E, si en el futuro se realizare trabajos de adoquinamiento,
33 asfaltado de las vías, estos correrán por exclusiva cuenta del organizador o y propietario de los lotes,
34 nosotros también somos organización municipal recordemos que tenemos probado en primer debate la
35 ordenanza de mejoras, también podemos ponerle que podemos cobrar a través de esta ordenanza de
36 mejoras.

37 CONCEJALA MAIRA: En el Art. 8, habla de convenios para cobrar compañero Freddy en el último
38 párrafo.



- 1 CONCEJAL FREDDY GAON: Hago estas sugerencias para ir las debatiendo y sacando conclusiones. La
2 observación es que nosotros tenemos una ordenanza aprobada en primer debate sobre la Contribución
3 Especial de Mejoras y podemos aplicar, si llegamos algunos convenios, deberíamos incluirla aquí, en el
4 Art. 16 literal C, dice si una persona desea vender su lote a partir de los 8 años; si es una urbanización
5 particular no es necesario 8 años, pongámosle 4 años, pongo a consideración.
- 6 ALCALDE: Porque es de Interés Social, no tiene lucro, lamentablemente la gente a veces adquiere un
7 terreno y hace negocio y no hace nunca nada, y este da una especie de un candado.
- 8 CONCEJAL FREDDY GAON: en el Art. 17, literal B, previo a entregar los planos debidamente aprobados
9 por la Dirección de Planificación, el urbanizador deberá transferir las áreas comunales a través de la
10 Procuraduría Municipal, quien hará la minuta en un plazo de 10 días, ahí propongo que deberá ser 20 o
11 30 días por cualquier eventualidad. En el Art 21, plazo para la protocolización.- protocolizar la ordenanza
12 debería ser plazo para protocolizar e inscribir la ordenanza, aquí también tenemos un plazo de 10 días,
13 debe de ser por lo menos 30 días. En las discusiones generales en la SEXTA, Dice: se prohíbe la
14 transferencia de dominio de lote por el tiempo de ejecución en las etapas en intervención por 8 años, ahí
15 deberíamos concordar con lo de adelante que sería de unos 4 años, porque es particular. Con estas
16 observaciones y las que los compañeros hagan yo MOCIONO que aprobemos este proyecto de
17 ordenanza en primer debate de acuerdo a los informes favorable del Director de Planificación,
18 Sindicatura y de la misma Comisión Permanente de Planificación de Urbanismo, es lo mejor que
19 podemos hacer para la gente de Salcedo Lindo.
- 20 CONCEJAL ARMANDO MENA: Felicitarles por el sacrificio que han hecho y adelante nosotros como
21 Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, concejales, el señor Alcalde, estamos listos para
22 darles esta ayuda, desde el 6 de septiembre que ingresaron los documentos nos hemos puesto al frente,
23 la comisión de Planificación y urbanismo ha querido servirles a ustedes, nos hemos trasladado a
24 observar el terreno, hemos acogido los criterios técnicos, legales y de acuerdo a eso hemos aceptado, su
25 sacrificio no podemos dejarles al abandono, señor alcalde felicitarle por haber acogido este pedido de
26 los moradores del Salcedo Lindo, en esta ocasión piden la aprobación de esta urbanización de interés
27 social. Con esto señor alcalde, estamos listo para aprobar y cualquier ayuda estamos aquí, y apoyo la
28 MOCION.
- 29 CONCEJALA MAIRA AGUILAR: En el Informe del Arquitecto Salto director del Departamento de
30 Planificación, nosotros en la Comisión de Planificación reunida, para analizar el proyecto presentado,
31 habíamos hecho algunas observaciones y como el informe de Planificación ya estuvo hecho, no está
32 corregido, en el plazo para realizar las obras de habilitación de suelo en las etapas I, II, III, en la primera
33 etapa dice: en un plazo de dos años se deberá realizar las obras de replanteo y si comparan con la
34 ordenanza, ahí está en la primera etapa de cuatro años, nosotros habíamos extendido el plazo porque
35 en esa etapa se deberá hacer las obras de replanteo, apertura, dotación de grifos, pozos sépticos en
36 áreas autorizadas por la Epmapa, por eso consideramos la comisión corto el plazo de dos años, el
37 arquitecto Salto, nos había hecho notar, y le debíamos ampliar a 4 años y por eso el informe debería
38 ser cambiado a 4 años. En la ordenanza de la página 6, Art.16, literal C, si una persona desearía vender



1 su lote a partir de los 8 años con autorización del alcalde y de la procuraduría del Municipio, antes en las
2 urbanizaciones se lo hacía a través del Concejo Municipal, es decir si se tenían un lote y lo vendían
3 tenían que pedirle autorización al Concejo, ahora se lo cambiado; vemos que es una manera demorosa,
4 ahora autoriza el Alcalde es más práctico, eso tampoco coincide en el Informe del Arquitecto saltos en
5 la Garantías por obras en el Literal C. Sugiero, porque el informe dice lo hará después de 10 años y en la
6 ordenanza dice después de 8 años, entonces como Comisión que acabamos la intervención de las tres
7 etapas por eso habíamos sugerido que después de esos 8 años el dueño del lote pueda vender porque
8 se cumplieran las etapas de intervención, esa era la sugerencia de la comisión que quería que coincida con
9 la ordenanza y se la debería cambiar. En el Art. 7, la primera etapa son cuatro, la segunda etapa son dos
10 y la tercera son dos, son total 8 años y que se ponga en la etapa I, II, III, están 6, 7 y 8 que se corrija los
11 numerales. En el Art. 19 de la ordenanza, literal A. las calles de la urbanización deberán ser lastradas y
12 entregadas a la municipalidad en un plazo de 6 años a partir de la aprobación de la ordenanza, no sé si
13 deba coincidir con el literal C que habla de las etapas de intervención que se ejecutaran en 8 años,
14 tienen que coincidir, y arriba donde dice 6 años, tiene que ser 8 años, en la primera dice, que serán
15 entregadas en el plazo indicado las obras. En vista que no está el arquitecto, saltos podemos dejarlo
16 pendiente para segundo debate, esa es mi observación, si algún compañero no está de acuerdo tiene la
17 libertad de opinar, para que la ordenanza vaya de una manera correcta. En las disposiciones generales
18 en la segunda dice, el alcalde podrá celebrar convenios de gestión participativa con las comunidades del
19 sector para mantenimiento de los bienes, está en la ordenanza que podemos realizar convenios, en el
20 artículo 8, garantías por obras, n este caso de las etapas evolutivas de la organización, quedando
21 hipotecados a favor de la municipalidad, debidamente notificados al registrador de la propiedad. El
22 municipio podrá suscribir directamente o través de la Emapa los convenios de construcción de la obra
23 de esa estructura con los representantes o representante legal, estamos aclarando alguna duda del
24 concejal que sugería (Freddy Gaón), y de ustedes, imagino que revisaron la ordenanza, tienen
25 conocimiento, sin embargo hay cosas que tenemos dudas, este es el momento para aclararlo y que bien
26 que hayan venido paraqué escuchen cada recomendación, sugerencia que hacemos, con todo esto
27 apoyo la MOCIÓN del Concejal Gaón, que se apruebe esta urbanización, el anhelo de una familia es
28 tener su casa propia donde vivir, con esto ayudamos a ustedes paraqué tengan su casa propia.

29 CONCEJAL JOOHN CORREA: Bienvenidos por participar de esta reunión, felicitarles vemos que los
30 sectores, recintos vayan pensando en progresar, vemos que la visión de sus dirigentes es ampliarse para
31 que los ciudadanos (as) puedan asentarse en ese sector, es importante para el desarrollodel recinto,
32 desde ese punto muy de acuerdo, y siempre tendrá el respaldo necesario con estas iniciativas. Quiero
33 Consulta porque se llama Interés Social progresivo.

34 ALCALDE: El COOTAD señala en algunos de sus articulados sobre la vivienda de Interés Social y lo otro lo
35 expone para crear centros nuclear con respecto a eficiencia de infraestructura urbana hay una
36 deficiencia de recursos público, por eso es preferible concentrar determinados lugares de centros
37 poblados para que los servicios públicos puedan ser dotados, ésta es la verdadera intención de Interés
38 social y específicamente estos sectores que hablamos son de extracto económico bajo, de una manera
39 PROGRESIVA en la ordenanza indica en el artículo 7, habla por etapas, tiempos y detalles de los trabajos



1 que se realizarían por eso van es sentido progresivo, en este rato aprobaríamos un fraccionamiento que
2 sus servicios se irían notando conforme a lo que hemos especificado en la ordenanza.

3 CONCEJAL JOOHN CORREA: No esta tan claro, Interés Social progresivo, entendemos que sea de esa
4 manera, en las intervenciones del recinto, vemos que sale bastante costoso el cronograma valorado de
5 obras, movimientos de tierra alcantarillado sanitario, agua potable, calzadas lastradas, sistema
6 eléctrico domiciliario, en este sentido tratándose de una urbanización de interés social progresivo. La
7 obligación de ayudar en algunos aspectos, no estamos ayudando a un urbanizador particular a que haga
8 lucro de este tipo de cosas, yo creo señor alcalde que esto se debe hacer en conjunto, porque hay
9 comunidades en las que no tienen ni abiertas las calles, pero el municipio a medida de sus posibilidad
10 está llegando para poder abrir las calles, por eso quisiera que el municipio se encargue de una gran
11 parte de este trabajo y no dejarlas con el peso, porque una vez aprobada la ordenanza en las
12 condiciones que esta, señores ustedes entregan a la municipalidad las obras y listo, espero que no nos
13 descuidemos hasta que por lo menos estemos en esta administración, sea terminada sus etapas y
14 quede saneada, el municipio no está en la obligación de hacer, el municipio podría hacer convenios con
15 el Concejo Provincial u otras Instituciones, porque nosotros como concejales estamos aprobando una
16 ordenanza, yo estoy pidiendo que intervengamos como municipio, que ayudemos con lo que sea
17 conveniente, la ordenanza no especifica lo que va hacer, el urbanizador nos entrega así y pare de contar.
18 En el art. 16 Literal C que hablo el compañero Freddy Gaón, no deberíamos dejar un candado, dice: si
19 una persona desearía vender su lote a partir de los ocho años de las etapas de intervención deberán
20 solicitar autorización al Municipio, ósea después de los ocho deberíamos solicitar permiso que el
21 municipio nos avale la venta del terreno, yo creo que cualquier persona que tenga su terrenito, mañana
22 o pasado tienen una necesidad grande, debería haber una posibilidad para que este ciudadano plantee
23 dentro del comité Pro mejoras, y se le pueda dar la oportunidad de vender. Quisiera para el segundo
24 debate me permite al compañero Freddy en su Moción se le agregue esto, "se deje una ventana
25 solamente para casos especiales".

26 ALCALDE: Un poco complicado, por la experiencia que hemos tenido, en las urbanizaciones que tenemos
27 aquí, fueron creadas con fines sociales, como la Nuevo Amanecer y Maldonado Alto, de los propietarios
28 oficiales no hay el 10% exagerado el resto al no han obligado autorizar la venta y vayan a ver la ausencia,
29 cuando ellos solicitaron, que no se convierta en una vente y quede esto para interpretación, no
30 podemos dejar general, lo que no permitiría, es que al nuevo propietario tenga el título de propiedad,
31 hasta que la ordenanza no levante la hipoteca y sigue siendo dueño el propietario.

32 CONCEJAL JOOHN CORREA: No puede ser así, porque si yo compro algo debe estar a mi nombre, la
33 persona, quien este caso, el responsable de entregar las obras de infraestructura a la municipalidad es el
34 comité Promejoras, y entonces el comité pro mejores si puede dar la viabilidad para qué ese ciudadano
35 venda, porque ellos son los que están más cerca al dueño del terreno, y son ellos que deben pedir a la
36 municipalidad justificando adecuadamente para qué se pueda dar paso. Eso quiero proponer que se
37 agregue, y con estas consideraciones yo estoy de acuerdo que demos paso al primer debate, no sé si
38 aquí deberíamos hacer como en las otras urbanizaciones, pedir el documento de impacto ambiental que



1 también están exigiendo hoy en día a todos y cada uno de los fraccionamientos, aunque sea que el
2 municipio tenga que ayudar a obtener.

3 CONCEJAL FREDDY GUTIERREZ: Bienvenidos, mi agradecimiento por estar acá, estamos de acuerdo en
4 apoyar lo que esté al alcance de la municipalidad, yo estoy de acuerdo que por primera ocasión,
5 aprobar en primer debate esta ordenanza ya que es una autonomía de la municipalidad paraqué se
6 lleven a cabo todo este proyecto de trabajo.

7 ALCALDE: En el art. 475 en la sección cuarta.- Indica Derecho al Habilidad y Vivienda.- en todos sus niveles
8 de gobierno garantizara el derecho al Habilidad y la Vivienda digna para lo cual generará la información
9 necesaria. Los niveles de gobiernos son Provinciales, Municipales y Parroquiales son partes del estado y
10 se garantizaran todos estos niveles el derecho a la vivienda y está el sustento fundamental y la
11 concepción básica de esta propuesta que nosotros hemos formulado

12 SEÑOR JIMMY AGUAS: Una satisfacción grande por estar con ustedes representando a la ciudadanía del
13 cantón y poder discutir una ordenanza que va hacer en beneficio social, quiero hacer una observación
14 en el Art. 17 literal C. en la última parte dice: so pena de ser sancionado como cómplice el urbanizador
15 se ponga de sujeto de ser sancionado.

16 ALCALDE: A pretexto que es área comunal los dirigentes han tenido la predisposición de regalar y los
17 bienes del estado una vez que se aprueba la ordenanza en el Art. 3 dice: área comunal 1 y área comunal
18 2 estos van hacer propiedad única y los bienes públicos son inalienables indescriptibles, con esa
19 concepción no hay pretexto de que por mas dirigente que sea utilice un área con destino contrario a la
20 que fue concebida, ahí dice so pena de sanción.

21 SEÑOR JIMMY AGUAS: Bien que mejor para un sector de nuestro cantón se dé la oportunidad de tener
22 una vivienda dignamente como representante de este cantón me acojo a la MOCION del compañero
23 Freddy Gaón para que se apruebe en primer debate.

24 CONCEJALA MERCEDES TACO: Es importante que estuviese el procurador sindico, porque es necesarios
25 que nos clarifique ciertas inquietudes que el concejo puede tener, igualmente el Director de
26 Planificación que es quien ha realizado este proyecto. La directiva formada en Salcedo Lindo habrá
27 tenido algunas reuniones con los moradores del sector por lo que aquí dice que se adjunta actas del
28 comité Pro-mejoras pero a los señores concejales no nos ha llegado, pero es necesario contar con todos
29 los documentos del expediente para qué el concejo pueda analizar cada una de sus partes. Quiero pedir
30 para el próximo debate se adjunte, incluyendo planes para qué el concejo tenga todo lo necesario. Aquí
31 estamos categorizando a la directiva como urbanizador y este debe responder por la obras de
32 infraestructura en todo sentido y si hablamos de interés social, pienso que la municipalidad no solo
33 aportar con esta ordenanza, sino con obras de infraestructura para qué los ciudadanos no tengan
34 mucho que hacer. Estamos hablando que la ordenanza debe ser sujeto del cobro por mejoras sabemos
35 que cuando los moradores hacen su trabajo esos valores deben ser exonerados, y si la mitad lo hace los
36 moradores y la mitad la institución, se valorará sobre este porcentaje. En la pagina 1 dice ubicados en la
37 ciudad de Pedro Vicente Maldonado, quiero que se lo coloque ubicados en el cantón de Pedro Vicente



1 Maldonado provincia de Pichincha, con la finalidad de consolidar el centro poblado. En la página 4 de la
2 ordenanza estamos hablando de las obras de infraestructura y en la etapa 2 dice conformación de un
3 plazo máximo de dos años a partir de construida la primera etapa, se deberá cumplir con las obras de
4 construcción de bordillos y lastrado, y más arriba en el cronograma no hacemos constar bordillos en la
5 Pagina 4 Art 6 y 7 entonces si no hemos hecho constar la construcción de bordillos en la etapa 2,
6 tampoco debemos hacer constar los bordillos, porque si es una urbanización de interés social no
7 podemos recargarle todas esas obras. Solicito que se elimine la construcción de bordillos. En la pagina 6
8 Art 14 literal E, se realizarán trabajos de adoquinado y asfaltado de las calzadas de las vías estas
9 correrán por cuenta del urbanizador, creo que el literal E se debería eliminar, porque el urbanizador es
10 ciertamente una figura jurídica pero es la misma gente que está en el área rural y les va costar sacrificio,
11 porque bien puede ayudar las instituciones como Concejo Provincial o Municipio. En el Art 16, si una
12 persona desea vender como lo dijeron los señores concejales, yo quiero pedir que se coloque que a
13 partir de los ocho años, salvo que sea por necesidad o emergencia solicitará al comité Promejoras y este
14 a la municipalidad. En el Art. 19 se coloque los ocho años. Le pregunto alcalde como va hacer la entrega
15 de los lotes, si van a tener un costo, o sorteo no tienen costo para los acreedores del lote.

16 ALCALDE: No tiene costo, el dueño del lote ellos compararon.

17 CONCEJALES FABRISIO AMBULUDI: Saludándoles a todos, concuerdo en muchas de las propuestas que
18 se han hecho en esta ordenanza que es clara. En el art.30 garantiza y les da ese derecho habitad y
19 seguro saludable para los seres humanos, por ende me apego a la felicitación por haberse organizado
20 para tener su habitad en el recinto Salcedo Lindo. En el Art. 16, los compañeros han manifestado en 8
21 años, quiero poner un claro ejemplo de la Celica, se ha hecho varias lotizaciones todo mundo tenía su
22 lote y al final eran los mismos que iban vendiendo cada vez que se hacia una lotización y eso porque no
23 existía un plazo y con una clausula y la podemos ahora dejar en mas años, así estamos garantizando el
24 habitad como dice el art 30 de la constitución para mi seria unos 20 años ahí estamos garantizando esta
25 comunidad para que surja sino sigue el negocio, hay otra técnica ha propuesta el director de
26 planificación que es 10 años; yo pienso que lo dejemos en 10 años porque es algo técnico. Con lo que se
27 manifestaron en el Art.14 Literal E. yo pienso que debe quedarse enmarcado lo que propuso la
28 compañera Mercedes, son compromisos de la municipalidad vamos a enmarcarnos con lo que dice el
29 artículo en el COOTAD con respecto a la contribución de mejoras y eso alcalde debería constar aquí en la
30 ordenanza, deberíamos agregarle a parte de lo que está aquí, si es que en caso la municipalidad
31 interviene en esta urbanización de Salcedo Lindo. Lo demás por los compañeros esta dicho. Quiero
32 pedir que para segundo debate, lo que dijo la compañera se nos haga llegar los planos, las actas pienso
33 que los compañeros lo han hecho con respecto a la ley y buena voluntad y si tiene a mano señor
34 secretario háganos llegar también eso, pero para mí, lo principal son los planos. Y nuevamente les
35 felicito, esto es un éxito para ustedes y no es una ayuda para nosotros sino una obligación como
36 concejales, como alcalde, darle paso a esta ordenanza en su primer debate y luego en segundo debate.

37 ALCALDE: Señor secretario vamos a tomar votación sobre la propuesta presentada por el concejal
38 Freddy Gaón en el sentido de la aprobación de su primer debate de la Ordenanza que aprueba la
39 Urbanización de interés social progresivo Salcedo Lindo con las observaciones planteadas.



SOMETIDO A VOTACIÓN:

- 1
2 Licenciada
3 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ. Con las observaciones hechas de todos los compañeros, a
4 favor, que se apruebe el primer debate.
5 Ingeniero
6 FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE A favor con las observaciones realizadas por los
7 compañeros
8 Señor,
9 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor, con todos las observaciones emitidas
10 Señor,
11 FREDDY GAÓN SABANDO A favor
12 Señor,
13 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Con las observaciones realizadas a, favor
14 Profesor,
15 ARMANDO MANASÉS MENA MORALES. A favor
16 Señora,
17 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor para que los moradores del recinto Salcedo
18 Lindo tengan un pedazo de terreno y más adelante
19 puedan edificar su casa.
20 Abogado
21 PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN A favor
22 Señor:
23 JIMMY AGUAS (DELEGADO SILLA VACIA) Una vez analizada la propuesta en beneficio de las
24 compañeros moradores mi voto es a favor.

25 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación, 9 (nueve), miembros del Concejo
26 Municipal y Delegado de la silla vacía presentes, para la aprobación en primer debate de la Urbanización
27 de Interés Social Progresivo Salcedo Lindo.

28 ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día.

29 SECRETARIO 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

30 ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, declaro clausurada la presente sesión.

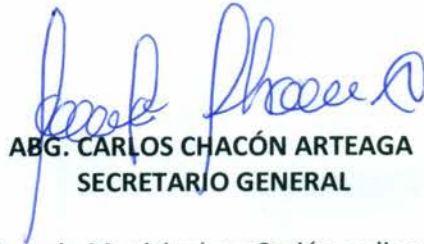
31



1 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
2 se dio por terminada la sesión, siendo las 09h56.

3
4
5
6
7
8 
9

8 **ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN**
9 **ALCALDE**

10
11 
12

11 **ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA**
12 **SECRETARIO GENERAL**

13
14
15
16
17
18

11 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión ordinaria N° 8 de
12 27 de febrero del 2013.- LO CERTIFICO.-

13
14
15
16
17
18

15 
16

15 **ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.**
16 **Secretario General del Concejo Municipal.**

